



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 2 de Noviembre de 2016

VISTO el Expediente ID N° 8068210, por el cual el Lic. Pablo Agustín SABATINELLI, solicita se le otorgue media beca para cursar los seminarios: *Probabilidad y Estadística Aplicada y Control Estadístico de la Calidad*, ambos dentro del marco de la Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Pablo Agustín SABATINELLI se desempeña como docente de la casa.

Que dicho docente es alumno regular en la carrera de Doctorado en Enseñanza de las Ciencias, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Que la acreditación de los seminarios mencionados en VISTO le permitiría al Lic. Pablo Agustín SABATINELLI, completar los créditos exigidos en dicho Doctorado.

Que es interés de la Facultad promover la formación de posgrado de sus docentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado analizó la solicitud y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de media beca, al Lic. Pablo Agustín SABATINELLI para cursar los seminarios: *Probabilidad y Estadística Aplicada y Control Estadístico de la Calidad*, de la Maestría en Ingeniería en Calidad, estableciendo que el mismo deberá abonar el 50% del monto de la cuota correspondiente a dichos seminarios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 645/2016



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica